

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **77**

Fecha Estado: 23/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220019500	Ejecutivo	PROTECCION S.A	CARMEN JULIA SEGEBRE ELJADUE	Auto rechaza demanda Por falta de Competencia. Se propone CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4°, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado.Y.B.	22/06/2022		
05001410500920220023700	Ejecutivo	PROTECCION S.A	SICLIMIT S.A.S	Auto rechaza demanda Por falta de Competencia. Se propone CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4°, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado.Y.B.	22/06/2022		
05001410500920220026300	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.	JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO:DECLARARla falta de competencia para conocer la demanda ejecutiva presentada por AFP PROTECCIÓN S.A., en contra de la sociedad JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ.SEGUNDO:PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4°, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado.TERCERO:Por la Secretaría, procédase con la desanotación en el Sistema de Gestión.	22/06/2022		
05001410500920220041100	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	YAKO RAMIREZ Y CIA. S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA ARCHIVO.Y.B..	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220042100	Ordinario	ALVARO ANIBAL BUSTAMENTE ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	22/06/2022		
05001410500920220042200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	POLITECNICO SANTA FE DE BOGOTA,	Auto niega mandamiento ejecutivo NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA ARCHIVO. Y.B.	22/06/2022		
05001410500920220042500	Ordinario	LERMIS EDUARDO QUIROZ	HADER ALBERTO LONDOÑO VELEZ	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	22/06/2022		
05001410500920220042700	Ordinario	IVAN DARIO CANO VANEGAS	TIEMPOS S.A.S	Auto rechaza demanda Ordena enviar a la Oficina Judicial –Reparto, para que el presente proceso sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín.Y.B.	22/06/2022		
05001410500920220042800	Ordinario	JOSE JOAQUIN TABARES HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se FIJA la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)..Y.B.	22/06/2022		
05001410500920220042900	Ordinario	EVELIO DE JESUS FLOREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTITRÉS (23)DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). Y.B.	22/06/2022		
05001410500920220043100	Ordinario	CARLOS JACOBO CANO	CUEROS VELEZ SAS	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	22/06/2022		
05001410500920220043200	Ordinario	IVAN DE JESUS GONZALEZ RUIZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	22/06/2022		
05001410500920220043800	Ordinario	OLGA LUCIA DEL SOCORRO SIERRA LOPERA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	22/06/2022		
05001410500920220044300	Ordinario	FRANCY MILENA MONSALVE CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DOS (2) DE MARZODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.)Y.B.	22/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)